

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001489)

19 OCT. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los docentes YAMILETH DOMÍNGUEZ, ALEXANDER OLIVEROS y MARIO ANDRÉS ACERO ORTEGA"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número radicado el día 11 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO, solicitó permiso remunerado para los docentes: **YAMILETH DOMÍNGUEZ HAYDAR** por los días 18 y 19 de octubre de 2012 a fin de realizar muestreo en el Cerrejón para trabajo doctoral; **ALEXANDER OLIVEROS GARCÍA** por el día 2 de noviembre de 2012 para realizar diligencias personales en la ciudad de Buga, y **MARIO ANDRÉS ACERO ORTEGA** por el día 30 de noviembre de 2012 para atender diligencias personales en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **YAMILETH DOMÍNGUEZ HAYDAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.551.755, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, por el día 19 de octubre de 2012, con el fin de llevar a cabo un muestreo en el Cerrejón para trabajo doctoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al docente **ALEXANDER OLIVEROS GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94'366.021, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, por el día 2 de noviembre de 2012, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Buga, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder permiso remunerado al docente **MARIO ANDRÉS ACERO ORTEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, por el día 30 de noviembre de 2012, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

